

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PINDAL S.A.

Pindal, 07 de abril de 2019

Sres.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PINDAL S.A.

Ciudad,

De mis consideraciones

Como comisario de la Compañía de Transporte Mixto Pindal S.A., me permito poner a conocimiento y fines pertinentes el informe económico del año 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías referente a las obligaciones de los comisarios en mi calidad de comisario principal de compañía de Transporte Mixto Pindal S.A presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y actividades realizadas por la compañía.

1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO LA DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO, SI FUERE DEL CASO.

La administración ha cumplido con el reglamento establecido en las leyes dispuestas por los organismos de control Superintendencia de compañías, Servicio de Rentas Internas. Así como los deberes y obligaciones establecidos en los estatutos de la compañía. Adicionalmente se ha cumplido con las disposiciones en instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

He obtenido de la administración información de los registros que considero necesarios.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral. Así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transporte Mixto Pindal S.A al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de las compañías.

Atentamente,



Comisario

Nixon Emiliano Camacho Betancourt

CI: 1103096523